



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXII

Saltillo, Coah. viernes 2 de diciembre de 2005

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a PEDRO SANCHEZ DE LA PEÑA y acreedores de éste.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el del expediente número **1523/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTADO a bienes de PEDRO SANCHEZ DE LA PEÑA, promovido por Licenciados JESUS ANTONIO MORALES MACIAS Y EDELMIRA GUADALUPE BAÑUELOS CEPEDA en su carácter de Apoderados Jurídicos de LETICIA DE LEON RIVERA, LETICIA Y LILI SANCHEZ DE LEÓN. Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal

Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: LETICIA DE LEON RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite y las C.C. LETICIA, LILI y CRISTINA de apellidos SANCHEZ DE LEÓN en su carácter de hijas del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Noviembre de 2005.
EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1751/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **OLGA ALICIA CORTINAS FUENTES**, denunciado por **FRANCISCA CORTINAS MARTINEZ**, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publicaran edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a éste juzgado a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** a hacer valer sus derechos. -----

Saltillo, Coahuila a 10 de Noviembre del 2005.

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de **FEDERICO GUILLERMO VILLARREAL HOOPER** y acreedores del mismo. Se hace de su conocimiento, ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1807/2005**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FEDERICO GUILLERMO VILLARREAL HOOPER**, promovido por los CC. **ARLENE DOLORES, CLAUDIA JANETT** y **CINTIA IVONE**, de apellidos **VILLARREAL VIZCAÍNO**; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a

la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. **ARLENE DOLORES, CLAUDIA JANETT** y **CINTIA IVONE**, de apellidos **VILLARREAL VIZCAÍNO**, en su carácter de hijas del de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 09 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a la C. **MARÍA MERCEDES MELENDEZ VALDEZ**, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando con el número expediente **1692/2005**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA MERCEDES MELENDEZ VALDEZ**, promovido por las CC. **ALICIA** e **YOLANDA MELENDEZ VALDEZ**, que en lo conducente dice: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, **POR DOS VECES, CON UN INTERVALO** de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: las CC. **ALICIA** e **YOLANDA MELENDEZ VALDEZ**, como hermanas de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de FRANCISCA PUENTE SÁNCHEZ y acreedores de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1556/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA PUENTE SÁNCHEZ, promovido por los CC. EDMUNDO, EVANGELINA, JUAN, LILIA, IRMA, HILARIO, ARMANDO, MARÍA DEL SOCORRO, GLORIA, GUSTAVO, RODOLFO JESUS, SERGIO ANTONIO y MA. DEL CONSUELO todos de apellidos TELLO ALMAGUER ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de ésta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que el presunto heredero lo son: los CC. EDMUNDO, EVANGELINA, JUAN, LILIA, IRMA, HILARIO, ARMANDO, MARÍA DEL SOCORRO, GLORIA, GUSTAVO RODOLFO, JESUS, SERGIO ANTONIO, Y MA. DEL CONSUELO de de apellidos ALMAGUER PUENTE, GLORIA, JOSÉ JUAN, ROBERTO Y MARIA ELENA de apellidos TELLO ALMAGUER, en su carácter de hijos y nietos de la de cujus, así como al C. CONRADO ALMAGUER DURÁN en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Salttillo, Coahuila; a 21 de octubre de 2005
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 7 de Noviembre de 2005, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA DE JESÚS MARTÍNEZ TAMAYO y PEDRO JAVIER, ILEANA LISELL, LAURA NIDIA, HÉCTOR ARIEL y ERIKA ELSIMIREYA de apellidos DÁVILA MARTÍNEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes del señor PEDRO DÁVILA FUENTES, fallecido en la ciudad de Mérida Yucatán el día 31 de Mayo de 2003.

Se designó como albacea de la Sucesión a la señora MARIA DE JESÚS MARTÍNEZ TAMAYO, quien tiene su domicilio en Calle Ing. Jesús de Valle número 1593, Colonia Jardines del Lago de esta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona centro de esta ciudad, el día 12 de Diciembre del presente año a las 18:00 horas.

Salttillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1673/2005** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE RUIZ RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a

LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA SEGURA AGUIÑAGA expediente **553/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 09 de diciembre de 2005, haciéndoles saber que el denunciante es MARIA ASUNCIÓN, MARIA DEL SOCORRO, MARIA DE JESUS, JOSE LUIS y HECTOR GARZA SEGURA. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ROSA DE LIMA REYNA SANCHEZ expediente **1743/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 13 de diciembre de 2005, haciéndoles saber que el denunciante es ANTONIO TORRES MENDOZA, LAURA CRISTINA, ANTONIA, MARIA DE LOURDES, ROSA ELIZABETH Y JULIO CESAR TORRES REYNA. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 22 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. LIDIA GUADALUPE RINCON CARDONA.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. LIDIA GUADALUPE RINCON CARDONA, la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: CALLE DE HIDALGO EN ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 134.785 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.80 metros, colindando con calle Hidalgo, al Sur mide 17.40 metros y colinda con José Rincón Flores; al Oriente mide 6.30 metros y colinda con calle Lerdo de Tejada y al poniente mide 9.100 metros y colinda con José Abraham E. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus

derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. -Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2005

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por los C. C. MINERVA LETICIA, JESUS ANGEL Y ERNESTO todos de apellidos CEPEDA DAVILA.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C.C. MINERVA LETICIA, JESUS ANGEL Y ERNESTO todos de apellidos CEPEDA DAVILA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en un lote ubicado en la Localidad San Ramón y Anexos, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 12-83-11 hectáreas, Y las siguientes colindancias: al norte con camino de sierra Hermosa a la Herradura; al sur con Ejido al Diamante; al oriente con Fraccionamiento La montaña y José L. Valdés Cepeda; al poniente con Fraccionamiento La Herradura y Sergio Cepeda Valdés.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante ésta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese

por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre de 2005.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JUANA MARIA UDAVE ALVIZO.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. JUANA MARIA UDAVE ALVIZO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: UBICADO EN REDONDEÑA Y PROLONGACIÓN GUILLERMO PRIETO EN ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros, colindando con calle Sergio Ibarra, al Sur mide 10.00 metros y colinda con calle; al Oriente mide 28.00 metros y colinda con calle y al poniente mide 28.00 metros y colinda con Sergio Márquez Martínez. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante ésta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en ésta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2005.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA.- se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de General Cepeda, municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 280.89 metros y las siguientes colindancias: al norte limita con Marcos Barrera, al sur limita con Jaime Rodríguez Cerda, al oriente limita con calle Venustiano Carranza; al poniente limita con terreno municipal. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2005.

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

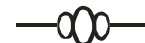
En los autos del expediente número **1800/2005**, relativo al Procedimiento No Contencioso promovido por JOSÉ FRANCISCO ALEMAN SÁNCHEZ y JUAN MANUEL ALEMAN SÁNCHEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación de la denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

INMUEBLE OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:
Casa que se encuentra situada en la zona centro de la Villa de Arteaga en la calle de Zaragoza número 419 y casa que se encuentra situada en la zona centro de la Villa de Arteaga en la calle de Morelos número 31 ambas edificadas sobre un lote de terreno que tiene superficie total de 687.33 metros cuadrados.

Saltillo, Coahuila a 18 de Noviembre del 2005.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: ALMA ELIA MARTINEZ TORRES y ERNESTINA MARTINEZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **307/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por MARIA ANTONIETA SIFUENTES FLORES, en contra de ALMA ELIA MARTINEZ TORRES y ERNESTINA MARTINEZ TORRES y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente del emplazamiento; igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente para que se llevara a cabo la búsqueda de domicilio de la parte demandada. Asimismo y como se desprende del oficio número 1162/2005, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, que remite a éste Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fué posible localizar el domicilio de las demandadas, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 5 de Septiembre del año 2005.

LIC. CLAUDIA ARACELI PALOMO LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 Y 25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **747/05**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por FAUSTINO PEREZ RAMIREZ, en contra de

ALMA ELIA MARTINEZ TORRES, ERNESTINA MARTINEZ TORRES y de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a ALMA ELIA MARTINEZ TORRES y ERNESTINA MARTINEZ TORRES por medio de edictos, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndoles saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre de 2005.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 22 Y 25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **934/2002** promovido por GABINO NAJERA CARRILLO contra JUAN DE DIOS PUENTE FLORES y JUAN DE DIOS PUENTE IBARA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: CASA UBICADA EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 1712, COLONIA ISABEL AMALIA DE FLORES TAPIA, EN ESTA CIUDAD, QUE MIDE AL NOROESTE 8.00 METROS; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CARLOS SANTANA; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO;

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 26,346, FOLIO 183, LIBRO 34E, SECCION I, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1991, valuada en autos en la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de éste auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación en ésta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 22 Y 25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES Y ERNESTINA MARTINEZ TORRES. Se hace de su conocimiento que ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **198/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por EULALIO CARRANZA ZAVALA, en contra de ALMA ELIA MARTINEZ TORRES y ERNESTINA MARTINEZ TORRES y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la publicación del último edicto; igualmente, se ordenó girar oficio a la dependencia correspondiente, para que se llevara a cabo la búsqueda del domicilio de la parte demandada. Asimismo, y como se desprende del oficio número 1050/2005, del día diecinueve de julio del año en curso, que remite a éste juzgado el C. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fué posible localizar el domicilio de las codemandadas, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dichas

codemandadas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto del año 2005.

LIC. CLAUDIA ARACELI PALOMO LÓPEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 22 Y 25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente No. **1027/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAN JUANA CARRILLO FLORES, en contra de LUZ NATALIA CORPUS VALDEZ, BERNARDINO GÓMEZ LÓPEZ, LEONARDO GARZA MARRÓN, MARIA ELENA GARZA DE LEÓN, MARÍA JOSEFINA DENA REYES y Licenciado JUAN PABLO RODRÍGUEZ GALINDO, Notario Público número 4, se ordena se emplace a BERNARDINO GOMEZ LOPEZ y MARIA ELENA GARZA DE LEON, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber, a la parte demandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada

MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA,
Secretaria que autoriza y da fe. -----
SALTILLO, COAHUILA A 16 de Noviembre del
2005.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 22 Y 25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **177/2004**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las Licenciadas ELENA FERIAL DURAN Y/O DIANA GONZALEZ GONZALEZ, en contra de VIRGINIA MONSIVAIS GUTIERREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: -----
Lote de terreno número 20, de la manzana M, del Fraccionamiento de la Unión de Colonos Miguel Ramos Arizpe, actualmente colonia Jardín, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 24054, foja 155, libro 33, sección I, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros, colinda con calle Luis Gutiérrez; al sur en igual medida colinda con propiedad de Jorge Rivera Olvera; al oriente en 20.00 metros con propiedad de Claudia Cárdenas; y, al poniente en igual medida con propiedad de Conrado Flores, con superficie total de terreno 200.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.-----
Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.-----
Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se

edite en ésta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Procesal Civil vigente, supletorio del de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 22 Y 25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1305/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO HUERTA AGUIRRE y ADORACIÓN DE LA TORRE SANCHEZ DE HUERTA, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil y ordenó publicar el auto de fecha once de julio del año en curso, TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad:-----
Saltillo, Coahuila, a once de julio del año dos mil cinco.-----
Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 902 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se manda requerir a los demandados ROBERTO HUERTA AGUIRRE y ADORACIÓN DE LA TORRE SANCHEZ DE HUERTA, para que, dentro del plazo de CINCO días, proceda a dar debido cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, así como de la sentencia interlocutoria de fecha tres de junio del año en curso, en el sentido de que deberá pagar en favor del actor la cantidad de \$868,775.45 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 45/100 M.N.), que resultó de la operación

matemática relativa a la cantidad condenada como capital insoluto del crédito en el resolutivo tercero, o sea, 243,435.75 UDIS, que se multiplicó por el valor de ésta al día nueve de mayo del año en curso, o sea por la cantidad de \$ 3.568808; por concepto de capital insoluto del crédito otorgado; la cantidad de \$432,414.62 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS, 62/100 M.N.), que resultó de la operación matemática relativa a la cantidad condenada como intereses ordinarios del crédito en el resolutivo tercero, o sea, 121.165.00 UDIS, que se multiplicó por el valor de ésta al día nueve de mayo del año en curso, o sea por la cantidad de \$ 3.568808; por concepto de intereses ordinario del crédito otorgado; por último, la cantidad de \$175,775.28 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 28/100 M.N.), que resultó de la operación matemática relativa a la cantidad condenada como intereses moratorios del crédito en el resolutivo tercero, o sea, 49,253.22 UDIS, que se multiplicó por el valor de ésta al día nueve de mayo del año en curso, o sea por la cantidad de \$3.568808; por concepto de intereses moratorios del crédito otorgado, apercibido de que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra; por otra parte, y en virtud de que el presente juicio se emplazó por edictos, y tomando en cuenta que debe preceder en todo Juicio Ejecutivo el requerimiento de cumplimiento de sentencia, no estando previsto ese acto procesal en el Código de Comercio, se estima que debe observarse lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal, Supletorio del de Comercio, se manda requerir a la mencionada demandada, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación en la entidad, en la inteligencia de que el requerimiento surtirá sus efectos dentro de OCHO días contados al día siguiente al de la fecha de la última publicación. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria que autoriza y da fe.-----

Saltillo, Coahuila, a 02 de Agosto del año 2005

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **410/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN SOBRE USUCAPIÓN, se tiene por presentado a ENRIQUE NAVARRO CEDILLO, en contra de CONCEPCIÓN VICTORIA NAVARRO CEDILLO y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, un auto que a la letra dice: “Con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber a la citada codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos...NOTIFÍQUESE...”
CONSTE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: DOMINGO DE LA FUENTE.
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1067/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GARCÍA, en contra de DOMINGO DE LA FUENTE y JEFE

DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado DOMINGO DE LA FUENTE, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decretó que el emplazamiento de dicha demandada se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de noviembre de 2005
 EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1844/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BEATRIZ GABRIELA PEÑA ORTIZ, en contra de ARMINDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ DE CAMPOS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----
 “Saltillo, Coahuila, a siete de abril del año dos mil cinco. -----
 Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil se ordena se emplace a ARMINDA

RODRÍGUEZ RAMÍREZ DE CAMPOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mí adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria que autoriza y dá fe. -----

Saltillo, Coahuila, a 2 de Mayo de 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 29 NOV. 2-9 DIC.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARCELA DE JESÚS BARAJAS YÁÑEZ demandando en Juicio Ordinario Divorcio Necesario a ALVARO MARGARITO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ÁLVARO MARGARITO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 11 de Noviembre de 2005
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 SALTILLO.

Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RÚBRICA) 29 NOV 2-9 DIC.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: JAVIER OYERVIDES VALDES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **730/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JAVIER OYERVIDES VALDÉS, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado JAVIER OYERVIDES VALDES, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, y 221, último párrafo del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se decretó que el emplazamiento de dicho demandado se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 14 de octubre de 2005.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
 TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 29 NOV 2-9 DIC.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario Divorcio Necesario, Expediente Número **788/2005**, promovido por XOCHITL SEGURA LOZANO en contra de JOSE INES QUINTERO MARTINEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JOSE INES QUINTERO MARTINEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 SALTILLO, COAHUILA A 16 DE NOVIEMBRE
 DEL AÑO 2005

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
 FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO
 HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 29 NOV 2-9 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MORENO PIZZI PIZZI.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **398/2004** promovido por ROQUE SILLER SILLER continuado por la Licenciada

CARLOTA AMALIA SILLER RUIZ como Albacea de la Sucesión a bienes de ROQUE SILLER SILLER contra MORENO PIZZI PIZZI, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 29 NOV 2-9 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: EMPRESA DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACIÓN DAVILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **1485/2005** promovido por JESUS FLORES VALDES contra EMPRESA DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACION DAVILA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 29 NOV. 2-9 DIC.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1987/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado DALMIRO NARVÁEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS NAVA PALACIOS; y como se desprende del oficio número 235/2005, de fecha veintiuno de febrero de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado CARLOS NAVA PALACIOS y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 29 NOV. 2-9 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, en autos del Juicio ORDINARIO CIVIL número **2290/2004**, promovido por INFONAVIT contra JAVIER LARA ACEVEDO, ordenó emplazar a JAVIER LARA ACEVEDO por edictos que se publicarán

por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 29 NOV. 2-9 DIC.

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1177/2005**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA PAULA MÁRQUEZ MORALES, denunciado por GEORGINA MÁRQUEZ MORALES, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en ésta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado

para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1202/2005**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL SANTOYO SALAZAR, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue: -----
Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Noviembre del año (2005) Dos Mil Cinco.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARIA DEL SOCORRO SUSANA LUCÍO RUIZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita se señalan las (9:00) NUEVE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos a celebrarse, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan y justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 párrafo último del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese edictos en el Diario oficial del Estado, en un Periódico que se edite en esta ciudad, así como en la Tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, 1084 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez

Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2005

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **435/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. JOSE GERARDO MUÑOZ FERNÁNDEZ, en contra de OSCAR SÁNCHEZ RAMÍREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del bien inmueble consistente en:

TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 24872, LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA 1 ZONA 1 DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,700.64 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 23.18 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

AL SURESTE 134.13 METROS CON LÍNEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE

AL SUR OESTE 14.19 METROS CON SOLAR 15

AL NOROESTE EN 123.42 METROS CON SOLAR 13

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 8079, FOJA 132, LIBRO 19-E, SECCION I DE FECHA 17 DE MARZO DE 1997 INSCRITA A NOMBRE DE OSCAR SÁNCHEZ RAMÍREZ.

Sirve de base para remate la cantidad de \$810,192.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 17 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **601/2001**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ANGEL GARCIA ALVARADO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -----

FINCA NUMERO 54 DE LA CALLE CIRCUITO SATELITE SUR SOBRE LOTE 05 DE LA MANZANA A-2 DEL FRACCIONAMIENTO SATELITE DE LA LAGUNA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON CIRCUITO SATELITE, AL SUR 9.00 METROS CON CARRETERA A SAN PEDRO, AL ORIENTE 14.00 METROS CON LOTE 04 Y AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 06.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3223, FOJA 211, LIBRO 35, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1998, A NOMBRE DE JOSE ANGEL GARCIA ALVARADO" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **756/1991**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de JUAN ANTONIO HERRERA DE LEON, MARIA DE JESUS RUBIO DE HERRERA, ANTONIO HERRERA ESTRADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MA. DE JESUS HERRERA DE LEON, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados JUAN ANTONIO HERRERA DE LEON, MARIA DE JESUS RUBIO DE HERRERA, ANTONIO HERRERA ESTRADA, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MA. DE JESUS HERRERA DE LEON., en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1102/2002**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. JUAN JOSE FERNÁNDEZ GARCIA, JOSE HUMBERTO GARCIA AGUIRRE, LIBORIO CENICEROS MACHADO, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES, ANA MARIA REYES BORREGO J. GUADALUPE SORIA JAQUEZ Y JUAN JOSE FERNÁNDEZ GARCIA. Se han dictado dos autos que copia a la letra es como sigue.-

Torreón, Coahuila Siete de Noviembre del Año dos mil Cinco.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO SAMUEL RODRIGUEZ SAENZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte codemandada el C. JOSE GUADALUPE SORIA JAQUEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dos, debiéndose publicar los edictos de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la

última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 y 1075 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y dá fe.

Torreón, Coahuila, a diecisiete de Diciembre del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta juntamente con una escritura pública número 652 original, treinta y un pagares originales, un estado de cuenta, dos certificaciones de cédula y título profesional, un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada y seis juegos de copias de traslado, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngase por presentado al C. LICENCIADO SAMUEL RODRIGUEZ SAENZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, demandado en la vía ordinaria mercantil al C. JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA, en su carácter de acreditado y a los C.C. JOSE HUMBERTO GARCIA AGUIRRE, LIBORIO CENICEROS MACHADO, EUGENIA CECILIA FLORES MORALES Y ANA MARIA REYES BORREGO, GUADALUPE SORIA JAQUEZ, como garantes hipotecarios y deudores solidarios, representados por el C. JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA, quienes tienen su domicilio en AVENIDA SAN ISIDRO NUMERO 1335 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$1'138,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C.

Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y dá fe.

Torreón, Coahuila, a 10 Noviembre 2005
EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

En los autos del expediente número **581/2003**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN PABLO GONZALEZ SOLIS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE ENERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: -----

"FINCA URBANA NUMERO 2132 DE LA AVENIDA OCAMPO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 73, DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.56 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 18.32 METROS CON LOTE 3.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5313, FOLIO 292, LIBRO 28-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1994, A NOMBRE DE JUAN PABLO GONZALEZ SOLIS".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -----
360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la

parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del expediente número **723/2005** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE FELIX ALVAREZ, en contra de OSCAR MDDRANO MARTINEZ Y MARIA LUISA CRUZ DE MEDRANO, se ha dictado un acuerdo que copiado en su parte conducente es como sigue: Torreón, Coahuila Veintisiete de Octubre del Año dos mil Cinco.-----
Por recibido el escrito de cuenta de la C. GUADALUPE FELIX ALVÁREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados OSCAR MEDRANO MARTINEZ Y MARIA LUISA CRUZ DE MEDRANO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Siete de Septiembre del año Dos Mil Cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciendo del conocimiento de los demandados antes citados, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última

publicación que se dicte. . . Torreón, Coahuila, a Siete de Septiembre del año Dos Mil Cinco.-----
Por recibido el escrito de cuenta del C. GERARDO TOVAR QUIRINO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento a los oficios anexados en los presentes autos, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos.---
Con el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. GUADALUPE FELIX ALVAREZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. OSCAR MEDRANO MARTINEZ Y MARIA LUISA CRUZ DE MEDRANO, ambos con domicilio ubicado en CALLE LLATENCO NUMERO 308 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas?-----

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAHUILA 28 OCTUBRE 2005

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª-2 Y 9 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha Cuatro de Mayo del año en curso, se presentó la C. MARTA ABREGO GARZA, a denunciar la muerte de ZAPOPAN GARZA GALVAN, quien falleció el 03 de Diciembre de 1997, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **95/2005**.

Manifiesta la C. MARTA ABREGO GARZA, que ella es la heredera testamentaria. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Junio del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 12 de Octubre del año en curso, se presentaron los C.C. BLANCA MARGARITA, JUAN ANTONIO y CARLOS FIDENCIO de apellidos VALADEZ RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre RAMIRO VALADEZ GARCIA quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila el 3 de Marzo del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **181/2005**.

Manifiestan los denunciante que ellos y las C.C. ALMA LETICIA VALADEZ RUIZ y JUANITA RUIZ ROMO son los presuntos herederos que le sobreviven a RAMIRO VALADEZ GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Veinticinco de Octubre del año en curso, se presentó la C. DORA ELIA ALEMAN BARRIENTOS VIUDA DE ESTUPIÑAN, a denunciar la muerte sin testar de su esposo EDUARDO ESTUPIÑAN AVALOS, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el día 22 de Diciembre de 1997, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **201/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos ROSALBA, MA. DEL CARMEN, ELENA, EDUARDO, NOE, JOSE ANTONIO, DORA GRISELDA, JOSE LUIS y YURIDIANA BRISEIRA de apellidos ESTUPIÑAN ALEMAN son los presuntos herederos que le sobreviven a EDUARDO ESTUPIÑAN AVALOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Noviembre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dos de Mayo del Dos Mil Cinco, se presentó el C. FIDENCIO CORREA CASAS a denunciar la muerte sin testar de JUAN CORREA MEZA E ISABEL ADAME ROSALES, quienes fallecieron el 14 de Octubre de 1955 y 23 de Enero de 1933 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **67/2005**.

Manifiesta el C. FIDENCIO CORREA CASAS, que él es el presunto heredero que le sobrevive a JUAN CORREA MEZA E ISABEL ADAME ROSALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 02 de Mayo del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1291/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por

el Licenciado LUIS ANGEL PERALTA RODRÍGUEZ endosatario en procuración de MARTHA IRENE ZAPATA OROZCO, en contra de MARIA DEL CARMEN AGUILERA PEREZ, se dictó un auto de tres de noviembre del dos mil cinco por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO MARCADO EN EL NÚMERO 168 DE LA MANZANA 95 UBICADO EN LA COLONIA NUEVA OCCIDENTAL EN CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 516 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10 METROS Y COLINDANDO CON CALLE BALLESTEROS; AL SUR MIDE 50.80 METROS, COLINDA CON LOTE 15 Y 1; AL ESTE MIDE 10.20 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL OESTE 51.20 METROS CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14437, FOJA 168 VUELTA, LIBRO 48-C SECCIÓN 1 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1998”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será de el 50% de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia remate.

Monclova, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

29 NOV-2 Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **786/2003**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LOPEZ RODRÍGUEZ Y RITA HARO PARDO denunciado por JOSE MARIA, PEDRO, BERTHA ALICIA, FRANCISCO JAVIER, JUAN MANUEL y JAIME de apellidos LOPEZ HARO y FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ HARO, el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, dictó un auto de fecha veinte de octubre del dos mil cinco, mediante el cual decretó la publicación de edictos por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (20) Veinte de Octubre del Dos Mil Cinco (2005). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita, con fundamento en los artículos 203 IV y 221 fracción II del Código Procesal Civil y toda vez que se ignora el domicilio del Co-heredero JUAN MANUEL LOPEZ HARO, notifíquesele el auto de radicación de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil tres, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de emplazar al mencionado Co-heredero para que comparezca dentro del término de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley.- conste.”

AUTO DE RADICACIÓN

Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Mayo el Dos Mil Tres (2003).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Se tiene a JAIME LOPEZ HARO por denunciando la Sucesión Intestamentaria Especial a bienes de FRANCISCO LOPEZ RODRÍGUEZ y RITA HARO PARDO. Con fundamento en los

artículos 1046, 1047, 1048, 1050, 1065, 1070, 1071, 1080, 1084, 1085, 1088 y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se tiene por radicada la Sucesión; por lo que con fundamento en el artículo 1068 del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena se notifique por edictos a JOSE MARIA, PEDRO, BERTHA ALICIA, JUAN MANUEL y JAIME de apellidos LOPEZ HARO y a FRANCISCO JAVIER LOPEZ HARO por medio de cédula de notificación, haciéndoseles saber el nombre del finado con sus demás particulares de identificación fecha y lugar del fallecimiento para que justifiquen sus derechos a la herencia y nombre albacea. Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con los autores de la sucesión. Gírese oficio a la Dirección General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a efecto de que dichas dependencias informen si en sus archivos aparece que los autores de la herencia otorgaron testamento. Se cita a los herederos y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO a una junta que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jesús Silva número 102 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado LUIS ANGEL PERALTA RODRÍGUEZ, por lo que hace a NORA ELIA CARRILLO HERNANDEZ no ha lugar autorizarla hasta en tanto no acredite su carácter de abogada, lo anterior en lo dispuesto por los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requírase a los promoventes para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código

Procesal Civil de Coahuila, con el aperebimiento de que en caso de no hacerlo, este juzgado le nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.- Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica:”

Monclova, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA
TREVINO**

(RÚBRICA) 29 NOV 1ª-2 Y 9 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **610/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CARDONA MARTINEZ y denunciado por la C. JUVENTINA VILLANUEVA GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL ZÓCALO”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 28 de Octubre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **567/2005** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDIO ORTIZ PADILLA denunciado por la C. OLGA PEÑA GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.-Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE
DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **503/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA SOLIS FERNANDEZ Y VENANCIO SOLIS FERNANDEZ y denunciado por las CC. HORTENCIA SOLIS FERNANDEZ Y HERMINIA ELIZONDO VILLARREAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL ZÓCALO”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 22 de Septiembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **313/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO CRUZ BECERRA, denunciado por la C. ROSALIA MOSQUEDA MENDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Junio del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

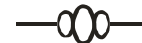
EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente

Número **519/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA SALDIVAR SAUCEDO, denunciado por el C. ERNESTO MACIAS SIAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZÓCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a veintiocho de Septiembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. AARON ARTURO CARDENAS ZAMORANO, Expediente Número **612/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Propiedad ubicada en Calle 1° de Mayo Número 2468 de la Colonia Zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 26.20 metros y colinda con Calle 1° de Mayo, Al Sur mide 13.00 metros, 0.20 metros y 13.20 metros y colinda con Herminio García y Zona Federal; Al Este mide 28.00 metros y colinda con Zona Federal y al Oeste mide 27.80 metros y colinda con Benito Cárdenas y Juana Zamorano, con una superficie total de 731.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico

"LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 31 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR.
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

RAMÓN HELIODORO MALDONADO VARA
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 444/2005.

La Señora IRMA AZUCENA RAMÍREZ TORRES, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía Ordinaria Civil a USTED por la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une y otras prestaciones, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán de publicar tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PIEDRAS NEGRAS, COAH: A 17 DE
NOVIEMBRE DEL 2005.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ
CASTILLO.**
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. HECTOR MANUEL CASTILLO TORRES.

Se le hace de su conocimiento que en los autos del expediente número **776/2004**, formado con el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario) promovido por PERLA GUADALUPE MENDOZA LOPEZ en contra de HECTOR MANUEL CASTILLO TORRES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de agosto del dos mil cinco.-----

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promovente PERLA GUADALUPE MENDOZA LOPEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano HECTOR MANUEL CASTILLO TORRES; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE AGOSTO DEL
2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 29 NOV-2 Y 9 DIC

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de HORACIO MOYA LEIVA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando expediente número **836/2005**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HORACIO MOYA LEIVA, promovido por los CC. ELSA VIOLA ZERTUCHE WILLARS, JOSÉ HORACIO, GLORIA y MARINA de apellidos MOYA ZERTUCHE: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ HORACIO, LEONOR MARÍA DEL ROSARIO, GLORIA, y MARINA de todos los apellidos MOYA ZERTUCHE como hijos del autor de la sucesión, así como ELSA VIOLA ZERTUCHE WILLARS en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 24 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1870/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ADALBERTO SÁNCHEZ VALDES, denunciado por MARGARITA DÁVILA VIUDA DE SÁNCHEZ Y ROSALINDA SÁNCHEZ DÁVILA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, 24 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2005

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO número **1267/97** promovido por JUAN FLORES MARTINEZ contra JORGE ALBERTO FLORES DE LA O, señaló las NUEVE TREINTA DEL DIEZ DE ENERO DE 2006, para que tenga verificativo en el local del juzgado el Remate en Primera Almoneda de la CASA NÚMERO 219, EDIFICADA EN LOTE 24, MANZANA XLII, DE LA CALLE JUAN MARTIN DE VERAMENDI, EN FRACCIONAMIENTO FUNDADORES TERCER SECTOR, DE ESTA CIUDAD; QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON LOTE

15; AL SUR EN 8.00 CON CALLE JUAN MARTIN DE VERAMENDI; AL ORIENTE EN 18.00 CON LOTE 23 Y AL PONIENTE EN 18.00 CON LOTE 25; CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 342, FOLIO 32, LIBRO 2-G, SECCIÓN I, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988, valuada en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta judicial y convocando postores, los cuales, para tomar parte en el remate deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

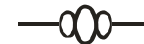
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente **718/2004** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por FERRETERA SIEBER, S.A. en contra de CARMEN CHU RUBIO LOPEZ Y RAMON RUBIO SIFUENTES, una sentencia que a la letra dice: “por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Civil Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Lics. GUSTAVO VILLARREAL CARRILLO y/o MARIA GUADALUPE ALDAPE ANGUIANO Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V., demostraron los elementos constitutivos de la acción, en tanto que los demandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados CARMEN CHU RUBIO LOPEZ y RAMON RUBIO SIFUENTES a pagar a

FERRETERA SIEBER, S.A. DE C.V., la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital, más los intereses moratorios legales causados y que se sigan causando a razón del 12% anual. CUARTO.- Si los demandados no cumplen con esta sentencia en el plazo de CINCO DÍAS a partir del en que cause ejecutoria, hágase trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor. QUINTO.- Se condena a los demandados CARMEN CHU RUBIO LOPEZ y RAMON RUBIO SIFUENTES, al pago de las costas causadas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y publíquese los puntos resolutive de esta Sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, toda vez que el co-demandado CARMEN CHU RUBIO LOPEZ fué emplazada por edictos. Así Definitivamente juzgando lo resolvió...” CONSTE.

EL SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 2 DIC 1ª SECC.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE MARIA GARCIA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1011/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ÁLVAREZ RIVERA, en contra de MARIA ISABEL GALLARDO RUBIO y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una resolución que a la letra dice: “Saltillo, Coahuila; a cuatro de noviembre de dos mil cinco.- VISTOS para resolver en primera instancia los autos del expediente número 1011/2003, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por JORGE ÁLVAREZ RIVERA, en contra de MARIA ISABEL GALLARDO RUBIO y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154,

155, y 156, de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, JORGE ÁLVAREZ RIVERA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MARIA ISABEL GALLARDO RUBIO no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que JORGE ÁLVAREZ RIVERA ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario de la parte sur del lote de terreno marcado con el número 111, ubicado en la calle principal o central de la colonia Postal Cerritos, antes Los Cerritos de ésta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 25.00 metros y colinda con parte norte del lote 111, al sur mide 25.00 metros y colinda con el lote 13; al oriente mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Maria Isabel Gallardo Rubio; y al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Central, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 627/89, folio 158, tomo 250, libro I, de privadas de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace a la demandada MARIA ISABEL GALLARDO RUBIO, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSE MARIA GARCIA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C.

Licenciada MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Segunda Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y dá FE.- doy fe.-

Saltillo, Coahuila; a 15 de noviembre de 2005

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 2 DIC 1ª SECC.



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V.

El que suscribe, C.P. Humberto Domínguez Gallegos, en mi carácter de Comisario de la Sociedad INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V., y con fundamento en lo previsto 19 de los estatutos vigentes de la sociedad, y 183 y 165 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Accionistas de la empresa INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre del año 2005, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Buenaventura de Paz, Número 205, Fraccionamiento Saltillo 400, en Saltillo, Coahuila, citándose al efecto, en primera convocatoria para la celebración de la Asamblea a las 17 horas, del día indicado, y para el caso de que a dicha hora no hubiera quórum de asistencia suficiente para Celebrar válidamente la misma en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, desde este momento se convoca de igual forma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, para las 18:00 horas del día indicado (28 de Diciembre del presente año). Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración por conducto de su Presidente sobre la marcha que ha tenido la sociedad en los ejercicios del 21 de junio al 31 de Diciembre de 1988 , así como los ejercicios del 1º de enero al 31 de diciembre de los años, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe del Consejo de Administración por conducto de su Presidente sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por los ejercicios del 21 de junio al 31 de Diciembre de 1988 , así como los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de los años, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 , así como la explicación, clasificación y aplicación de los resultados de los ejercicios correspondientes a dichos años.

TERCERO.- Informe del Consejo de Administración por conducto de su presidente sobre las variaciones principales en los estados financieros de la sociedad, y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante dicho ejercicio.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración por conducto de su Presidente, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquéllas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, en los términos previstos por el artículo 7 de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del suscrito Comisario, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Buenaventura de Paz, Número 205, Fraccionamiento Saltillo 400, en Saltillo, Coahuila a partir del día ocho de diciembre del presente año.

Saltillo Coahuila a 27 de noviembre del 2005

HUMBERTO DOMINGUEZ GALLEGOS
COMISARIO

INDUSTRIAS COLUNGA, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA) 2 DIC 1ª SECC.

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

En los autos del expediente número **301/2005** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ANDRES SALAS ADAME, en contra de JOSE ANGEL RODRIGUEZ PINEDA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 23 (VEINTITRÉS) DE ENERO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el remate del siguiente bien mueble: -----
"UN AUTOMOVIL NISSAN PLATINA Q, SEDAN COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3NIJHO1S94L085302 Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 30-32CTL, MODELO 2004"
Sirve de base para el remate la cantidad de: -----
\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), -----
que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.
En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2005

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"**

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**
(RÚBRICA) 2 1ª SECC.-6 Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, se presentó el C. LUCIANO ENRIQUEZ GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de LA C. MARIA GURROLA VILLANUEVA, quien falleció el día 08 de noviembre de 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente número **837/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de esposo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a 24 de noviembre del 2005
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO
CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAH.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, se presentaron los C. C. GRACIELA HERNANDEZ SERRANO VIUDA DE MORALES, MARIA DEL ROCIO MORALES HERNANDEZ, HUGO MARGARITO MORALES HERNANDEZ, ALMA DALIA MORALES HERNANDEZ Y ANGELICA GRACIELA MORALES HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MARGARITO MORALES MARETINEZ, quien falleció el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1302/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de ESPOSA e HIJOS, y que no existen mas parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 24 de noviembre del 2005
EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.**
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC



EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha dos de septiembre del año dos mil cinco, se presentaron los C.C. JESUS MARIA VAZQUEZ ARCINIEGA, EMMA PATRICIA VAZQUEZ ARCINIEGA Y ROSA GUADALUPE VAZQUEZ ARCINIEGA, representando además a sus hermanos de nombres MARIA ESTHER Y JACOBO ANGEL ambos de apellidos VAZQUEZ ARCINIEGA, a denunciar el fallecimiento de LA C. LUZ MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ ARCINIEGA, quien falleció el día 25 DE JULIO DE 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **1064/2005**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que las une con la de cujus es la de HERMANAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 29 de noviembre del 2005
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1293/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO LUNA TORICES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. JESÚS URIBE VALENZUELA, JUAN CARLOS, JESÚS, OSVELIA Y NORMA todos de apellidos URIBE LUNA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 27 de Octubre 2002. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. MARIA DEL SOCORRO LUNA TORICES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., 24 NOVIEMBRE 2005
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **863/1992** que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL

HIPOTECARIO promovido por LEONARDO GUERRERO CONTRERAS en contra de ROGELIO DAVILA TAMAYO y ROSA NELLY GARZA DE DAVILA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA NUMERO 476 DE LA AVENIDA MÚZQUIZ CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 14, DE LA MANZANA 46, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE REVOLUCIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; con una superficie de 127.50 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.50 Mts. con AV. MÚZQUIZ; al sur mide 7.50 Mts. con LOTE 27; al oriente mide 17.00 Mts. con lote 15 y al poniente mide 17.00 metros con lote 13; inscrito bajo la partida 2536, folio 147, libro 23-D, sección I de fecha 9 de noviembre de 1990 en favor y dominio de ROGELIO DAVILA TAMAYO Y ROSA NELLY GARZA DE D..-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-----

TORREÓN, COAH. A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **660/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GERARDO HUERTA ENRIQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRÍGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 503 DE LA CALZADA DEL EJIDO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDIN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; con una superficie total de 200.00 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 20.00 Mts. Con lote 5; al sureste mide 20.00 Mts. Con lote 3; al suroeste mide 10.00 Mts. Con Avenida Lerdo y al noroeste mide 10.00 metros con calle sin nombre; inscrito bajo la partida 16774, Tomo 90, libro 1 sección de escrituras públicas de fecha 25 de febrero del 2003 a nombre del señor GERARDO HUERTA ENRIQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por

conducido de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREÓN, COAH. A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23-veintitrés de Noviembre del año 2005-dos mil cinco, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora JUANITA REYES ARGUIJO, a solicitud del Señor NIEVES IBARRA FUENTES, por sus propios derechos, concubino, supérstite, presunto heredero y albacea dentro del presente procedimiento; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en mi oficina ubicada en calle Vicente Guerrero Sur No. 213-B Zona Centro de esta misma Ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al Señor NIEVES IBARRA FUENTES, con domicilio en calle Aguascalientes No. 1507 col. Independencia, C.P. 25750, de esta misma Ciudad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 29 de Noviembre del año 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3
RING-520126-6MA
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SR. MARIO ALBERTO PEÑA MÉNDEZ.

En el Expediente número **980/2004**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS MONTALVO

GUERRA Apoderado Judicial de la ciudadana MAYRA MARISOL SÁNCHEZ TREVIÑO en contra de Usted, se dictó una Sentencia Definitiva que en lo conducente dice: Monclova, Coahuila, a (23) veintitrés de noviembre del (2005) dos mil cinco.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 980/2004, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Ciudadano LICENCIADO JOSE LUIS MONTALVO GUERRA, APODERADO JURIDICO DE LA CIUDADANA MAYRA MARISOL SANCHEZ TREVIÑO, en contra del ciudadano MARIO ALBERTO PEÑA MENDEZ; Y,- - - PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.- - - SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado, resultó procedente.- - - TERCERO: La parte actora LICENCIADO JOSE LUIS MONTALVO GUERRA, APODERADO JURÍDICO DE LA CIUDADANA MAYRA MARISOL SANCHEZ TREVIÑO, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MARIO ALBERTO PEÑA MENDEZ, no compareció a juicio; en consecuencia:- - - CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los ciudadanos MAYRA MARISOL SANCHEZ TREVIÑO Y MARIO ALBERTO PEÑA MENDEZ, contraído ante la fe del Oficial (01) PRIMERO del Registro Civil de Monclova, Coahuila, en fecha (06) seis de marzo de (1999) Mil Novecientos noventa y nueve, bajo el acta (0088) ochenta y ocho , Libro (4) cuarto.- - - QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos MAYRA MARISOL SANCHEZ TREVIÑO Y MARIO ALBERTO PEÑA MENDEZ.- - - SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.- - - SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio, OCTAVO: Se omite la condenación en costas.- - -NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.-

En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.-

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. 2 DIC 1ª SECC.



SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

TEKSID HIERRO DE MÉXICO ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION AL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 28 de Octubre de 2005, la empresa Teksid Hierro de México Arrendadora S.A. de C.V. redujo su capital social a la cantidad de \$497,391,480.00 (Cuatrocientos noventa y siete millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$296,915,500.00 (Doscientos noventa y seis millones novecientos quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.) corresponden a capital social histórico y \$200,475,980.00 (Doscientos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) corresponden a la actualización del capital social.

Frontera, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2005.

CAMILO DE LELIS MACIEL SILVA.

Delegado Especial de la Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas

Teksid Hierro de México Arrendadora S.A. de C.V

(RÚBRICA) 18 NOV-2 Y 16 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: HÉCTOR CRUZ DE LA CRUZ.- **EXPEDIENTE NO. 358/2005.-**

Que mediante escrito de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, radicado ante éste Juzgado el día ocho de agosto de dos mil cinco, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos JUANITA LÓPEZ MARTÍNEZ, HÉCTOR, HUMBERTO, ROLANDO Y NELLY GABRIELA de apellidos CRUZ LÓPEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR CRUZ DE LA CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de hijos

parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión respectivamente, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, originario de Torreón, Coahuila, quien falleció el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y siete años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite JUANITA LÓPEZ MARTÍNEZ, Padres JOSÉ CRUZ Y ANTONIA DE LA CRUZ.-

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 10 DE AGOSTO
DE 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. IVAN ORTIZ JIMENEZ

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DISTRITO DE SAN PEDRO.

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el C. FELICIANO RODRÍGUEZ MUÑIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JUAN RODRÍGUEZ VENEGAS Y MARIA LUISA MUÑIZ RAMOS, mismo que se radicó bajo el expediente número 720/2005, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2005.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 16 DIC

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$656.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$345.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$121.00 (CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$481.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). plana.

Los suscriptores deberán dirigirse al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40